17 (Diecisiete)

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 3379/2022

TITULAR:
ECOMIPA S. A.

NOMBRE Y APELLIDO:
Pablo Villamayor

TELEFONO:
0971356110

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
8 FJ, LLAMADO MOPC Nº 113/2019,
SOLICITUD DE PRORROGA DE 23 DIAS
DEL PLAZO DE TERMINACION DE OBRA.

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

JRALVAREZ 24/01/2022 10:29:52

CONSULTA AL : 021-4149000

"La recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a verificación y control por parte de los órganos intervinientes\"

16 (Dieciseis)

8- Ocho

ECOMIPA
Empresa Constructora Minera Paraguaya S.A.

Avda. Gral. Artigas 1750
Asunción, Paraguay
+595 21 291 226 | 223 098
info@ecomipa.com.py
www.ecomipa.com.py

Asunción, 21 de enero de 2022.-

Señor
Ing. Gustavo Robadin, Jefe
Unidad Ejecutora GMANS
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente.

REF.: 5189/22. Llamado MOPC 113/2019. Licitación Pública Nacional. Rehabilitación y Mantenimiento a Precios Unitarios. Lote 2, Ruta Nacional N° 5. Tramo: Concepción – Ybú Yaú. ID 366.300. Solicitar prórroga del plazo contractual

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco del contrato de la obra de la referencia, que nos relaciona, con el objeto de solicitar la prórroga de 23 días calendario, del plazo de terminación de la obra. (hasta el 23/02/2022), en virtud a las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato:

- **24.1 Casos de Fuerza Mayor**, "Para efectos del presente contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, **movilización huelgas**, temblores de tierra y decisiones gubernamentales."

Esta solicitud de prórroga en el plazo de ejecución de la obra es debido a Fuerza Mayor generado como consecuencia del paro de camioneros agremiados a la Federación de Camioneros del Paraguay (Fedecap), y la Federación de Transportistas Autónomos del Paraguay (Fetraapy). Esta situación se inició a partir del 28 de julio a las 06:00 am, con bloqueos intermitentes, acentuándose con el correr de los días. Los puntos de bloqueos en los cruces de Barrio San Pedro y Cruce Liberación, afectaron a la producción de la obra, pues desde la fecha mencionada hasta el 19 de agosto, fecha del levantamiento del cierre, y debido a las amenazas constantes recibidas por parte de los manifestantes, los fleteros particulares al servicio de la empresa, que no están adheridos a la medida de fuerza, como también camiones propios cargados con materiales e insumos necesarios en obra, tales como material pétreo, combustible, cemento portland, cemento asfaltico, hierros y otros, fueron demorados por tiempos prolongados dificultándose la llegada al sitio de obra. Se adjunta publicaciones de la época, y un cronograma de obra, ajustado al plazo solicitado.

Sin otro particular hacemos propia la ocasión para saludarle muy atentamente.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal